



RESOLUCION No. SC.DIC.C.11. $64\,5$

Dr. Santiago Jaramillo Malo INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del Cantón MERA el **11/Agosto/2011**, que contienen la constitución de la compañía **OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2011.421 de 01/Septiembre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuniquese - DADA y firmada en Cuenca, a

Dr. Santiago/Jaramillo Malo INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENÇA

Exp. Reserva 7378689 Nro. Trámite 3.2011.354 VBP/ RAZON: Siento como tal de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la compañía OMECIV CONSTRUCTORA CIA. LTDA, La resolución que antecede.- Doy fe. Mera, a veinte y tres de septiembre del año dos milenes.

mil once.

DR. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA

CERTIFICACIÓN:

Que la Resolución No. SC.DIC.C.11. 645 de fecha 02 de septiembre de 2011, que ordena la inscripción de la constitución de la compañía "OMECIV CONSTRUCTORA CÍA. LITDA,", queda inscrita en el Registro MERCANTIL, bajo el número (6), repertorio número (89).

Macas, 03/de octubre de 2011

Dr. Oswaldo Tello Torres REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TAISHA-

SUPLENTE.